



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

ACTA DE ACUERDO SOBRE LA SOLVENTACIÓN DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CONTENIDOS EN EL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CULTURA Y ARTE

En la Sala de Juntas de la Unidad de Evaluación del Gasto Público se reunieron el día 14 de agosto de 2014 el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Jefe de la Unidad de Evaluación del Gasto Público; el M. en A. David Maldonado Ramírez, Contralor Interno del Instituto Mexiquense de Cultura y el L.A.E. Edgar Martínez Novoa, Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación quienes fueron designados como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los hallazgos del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario Cultura y Arte, con el objeto de valorar la suficiencia y claridad de la Carpeta de Evidencias que solventa los compromisos contraídos ante la firma del Convenio en función de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación, lectura y aprobación del orden del día.
2. Objetivo de la sesión.
3. Comentarios en alcance al oficio No. IMC/DG/UDI/110-14 y No. IMC/DG/UDI/115-14 mediante el cual la Unidad de Desarrollo Institucional del Instituto Mexiquense de Cultura, comunicó la Carpeta de Evidencias que contiene los productos que solventan los hallazgos y recomendaciones derivados de la firma del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario Cultura y Arte (en adelante el Convenio).
4. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- Presentación, lectura y aprobación del orden del día.

A solicitud del Lic. Hugo Ayala Ramos, quien en adelante dirigió la sesión, se dio lectura a la orden del día y se acordó:

Es procedente la orden del día en función de que todos los involucrados están presentes, y sobre todo porque se dio a conocer con anterioridad tanto lo estipulado en el Convenio, como la Carpeta de Evidencias que solventa los compromisos contraídos por el Sujeto Evaluado, representado por el L.A.E. Edgar Martínez Novoa, Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

2.- Objetivo de la sesión.

Estando presentes todos los involucrados para el trabajo de la sesión aprobaron el objetivo de la misma:

Valorar la suficiencia y claridad de la Carpeta de Evidencias que solventa los hallazgos y recomendaciones contenidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario Cultura y Arte.

3.- Comentarios en alcance al oficio No. IMC/DG/UDI/110-14 y No. IMC/DG/UDI/115-14 mediante el cual la Unidad de Desarrollo Institucional comunicó a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, así como a la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de Cultura, respectivamente, la Carpeta de Evidencias que contiene los productos que solventan los hallazgos y recomendaciones derivados de la firma del Convenio.

Las partes involucradas acordaron que:



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Recibieron la información que solventa los hallazgos y compromisos derivados de la firma del Convenio, por lo que era procedente emitir un acuerdo sobre su suficiencia, claridad y continuidad.

4.- Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.

Una vez que analizaron la Carpeta de Evidencias, las partes emitieron un acuerdo sobre la forma en que se solventaron los hallazgos y recomendaciones, además acordaron algunos aspectos a considerar para utilizar la información disponible para el Anteproyecto de Presupuesto 2015, lo que aquí se denomina como: criterios para la mejora permanente de la información.

4.1 Acuerdo sobre la solventación de hallazgos y recomendaciones del Convenio

Una vez comentada y analizada la información contenida en la Carpeta de Evidencias, las partes involucradas acordaron la forma en que se solventaron cada uno de los hallazgos y recomendaciones del Convenio, lo que se concentra en la siguiente tabla:

Solventación del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario Cultura y Arte

No.	Hallazgo	Actividad comprometida	SOLVENTACIÓN
1	Se encontró que existen diferencias entre las exigencias metodológicas del Marco Lógico y el diseño del Programa, ya que el desarrollo de este no considera a los proyectos, por lo que la información contenida en la MIR se degrada y parcializa, y sólo se enfoca en la difusión de la cultura, lo que supone una visión parcial de las instancias que participan, ya que a través de su contenido no es posible identificar la	Rediseñar el Programa Presupuestario propiciando mayor coherencia al aplicar los elementos metodológicos del Marco Lógico, considerando la integralidad del Programa, lo cual implica la participación de todas las instancias del Instituto	Se rediseño el Marco Lógico, considerando la integralidad del Programa, lo cual implica la participación de todas las áreas del Instituto Mexiquense de Cultura que concurren en el Programa Cultura y Arte.



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

	totalidad de actividades que implica el Programa Presupuestario.	Mexiquense de Cultura que participan en su ejecución.	
2	Se identificó que la Matriz de Indicadores de Resultados cuenta con una lógica parcial tanto en su sentido vertical como horizontal.	Revisar la lógica vertical y horizontal de la MIR, fortalecerla y hacerla congruente con el árbol de objetivos, redefinir el fin asegurando que éste exprese el impacto esperado.	Se revisó la lógica vertical y horizontal de la MIR y se alineó completamente con el árbol de objetivos.

No.	Recomendación	Acciones	Solventación
1	Actualizar y fortalecer los diagnósticos particulares e integrar un diagnóstico general del programa, haciendo explícita la justificación teórica y normativa del Programa.	Fortalecer el diagnóstico para lograr mayor claridad en la determinación de causas y efectos. Integrar elementos en el diagnóstico que permitan dimensionar el problema en términos cuantitativos, cualitativos, espaciales y de género, así como especificar la población potencial, objetivo y atendida.	Se fortalecieron los Diagnósticos, incluyendo elementos cuantitativos y cualitativos, así como también se consideró la población potencial, objetivo y atendida.
2	Revisar y reformular las descripciones tanto del programa como de sus proyectos a partir de las necesidades de rediseño de las MIR'S.	Llevar a cabo un análisis de las actuales descripciones tanto del programa presupuestario como de los proyectos que en el intervienen, con el propósito de generar una propuesta de adecuación de los mismos. Elaborar los elementos establecidos por la MML, con bases y armonizarlos a las nuevas descripciones del programa y el proyecto.	Se modificó la descripción y el objetivo del Programa, derivado de la alineación que la Unidad de Evaluación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas realizó en función de la Clasificación Funcional de Gasto, documento rector del Gobierno Federal emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

3	Diseñar las MIR'S del Programa Presupuestario por Proyecto.	Desarrollar el análisis y actualización de los diagnósticos por Proyecto. Integrar el Marco Lógico completo para cada uno de los proyectos de acuerdo a su problemática.	Se integró un Marco Lógico completo para cada uno de los proyectos de acuerdo a su problemática, así como una MIR de cada uno de ellos.
4	Elaborar las MIR transversales del Pp considerando para cada problema la aplicación de la MML con la participación de todos los involucrados en el mismo.	Elaborar la propuesta general de integración de las MIR'S transversales del Pp, considerando para cada problema la aplicación de la MML.	Se elaboró la MIR del Programa tomando en cuenta la transversalidad de los proyectos.
5	Integrar un Padrón de beneficiarios pues actualmente no está totalmente definido, por lo que es difícil saber con claridad a qué sector de la población se está beneficiando, así como su impacto en la misma.	Definir estrategias para facilitar el establecimiento y control de los registros administrativos sobre el quehacer en materia de cultura y arte que permita identificar a la población beneficiaria y contar con elementos para evaluar el impacto.	Por la naturaleza de los servicios que el Instituto Mexiquense de Cultura ofrece, no es posible integrar un padrón de beneficiarios, sin embargo se está trabajando en el diseño de un programa que permita unificar los criterios de cuantificación de beneficiarios.

4.2 Criterios para la mejora permanente de la información

Con la finalidad de que la información que solventa el cumplimiento del acuerdo se convierta en el insumo para el Anteproyecto de Presupuesto 2015 y pueda mejorarse de manera permanente, se emitieron las siguientes recomendaciones:

- La información que solventa el rediseño del Programa Presupuestario Cultura y Arte cuenta con su propio Marco Lógico y Matriz de Indicadores de Resultados, por lo que es susceptible de sustentar el Anteproyecto de Presupuesto 2015, y deberá capturarse esta información en el Sistema de Planeación y Presupuesto atendiendo a toda la información que solicite el Sistema señalado.



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

- Se cuenta con información suficiente sobre los Marcos Lógicos y las MIR's de cada uno de los Proyectos de la Nueva Estructura Programática 2015, por lo que en la medida en que la Unidad de Evaluación del Gasto Público lo disponga y pueda acompañar el proceso de integración y seguimiento, esta información se incorporará al Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Se dará puntual seguimiento a los indicadores estratégicos valorando su funcionalidad y pertinencia, así como la necesidad de incorporar nuevos indicadores.

4.3 Acuerdo sobre el cumplimiento de la solventación de los hallazgos y recomendaciones del Convenio

Finalmente las partes acordaron que aún cuando se den por atendidos los hallazgos y recomendaciones estipulados en el Convenio, el responsable designado por la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de Cultura, en el ejercicio de sus atribuciones, dará seguimiento a los mismos hasta su total incorporación en el Sistema de Planeación y Presupuesto.

Una vez tomados los acuerdos, las partes involucradas procedieron a constatarlo con su firma:



M.A.P. HUGO AYALA RAMOS
JEFE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO



M. EN A. DAVID MALDONADO RAMÍREZ
CONTRALOR INTERNO DEL
INSTITUTO MEXIQUENSE DE
CULTURA



L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN